

g. l. c. s.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.G.IJ.

0000697

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del **Cantón GUAYAQUIL** el **22 de Enero de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

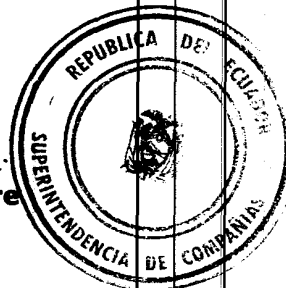
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 7 FEB 2008


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7061849
Nro. Trámite 2.2005.2401
AMR/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Triunfo

Av. 8 de Abril y Jaime Roldós

Número de Repertorio:

2008— 132

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 4 a 6 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPANIA DE TAXIS Y TRANSPORTE COTAXTRI S.A. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [N° 08.G.IJ.0000697] de fecha [Siete de Febrero de Dos Mil Ocho].

Ab. Rosa Ramírez Mosquera
Firma del Registrador .

